

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43303** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000387/2012 y NIG núm. 30030 47 1 2012/0000749, se ha dictado en fecha 12/11/12 auto de declaración del concurso voluntario del deudor Condomina Mobiliario, S.L.U., con CIF B-30587984, con domicilio en calle Isla Cristina, s/n, esquina con calle del Rocío.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

Se ha designado, como administración concursal a la mercantil Legal Settlement, S.L.P., con CIF. B-73736084, con domicilio social en calle Viena, núm. 2, entlo. (Edif. Sol), 30500 Molina de Segura (Murcia), teléfono 968 61 42 05, fax 968 61 40 12, y correo electrónico [condominamobiliario@coem.es](mailto:condominamobiliario@coem.es)

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 4 de diciembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120082502-1